



H. AYUNTAMIENTO DE AHOME

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, LOS SEÑORES C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, C. ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO Y C. LIC. JOSE LUIS POLO PALAFOX, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA PARTE, EL SEÑOR INGENIERO RAMON VALDEZ CARO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE AHOME, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMODATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL COMODANTE" QUE:

I.1.- Es una persona moral y una dependencia de la Administración Pública Municipal, de conformidad con el Artículo 115 Fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.2.- Cuenta con personalidad jurídica, patrimonios propios de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 110, 132 Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, Artículo 28, Fracción VI, 39 Fracción II, 52 Fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

I.3.- Señala como su domicilio, el ubicado en calle Santos Degollado y Cuauhtémoc S/N, de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el cual consigna para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.- DECLARA "EL COMODATARIO" QUE:

II.1.- Es una dependencia Paramunicipal que depende del poder Ejecutivo del Municipio de Ahome, Sinaloa.

II.2.- La Dependencia podrá celebrar acuerdos o convenios de coordinación con otras Instituciones para el mejor cumplimiento de su objetivo.

II.3.- El Intituto Municipal de Planeacion del Municipio de Ahome, tiene su domicilio el establecido en Niños Heroes No. 615 Sur, Colonia Centro, Local No. 12, Plaza Real, CP 81200 de esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

III.- MANIFIESTA "EL COMODANTE" QUE SU REPRESENTADA ADQUIRIO MEDIANTE LA COMPRA, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE:

- a) UN CAMIONETA NUEVA, SILVERADO, MODELO 2009, TRANSMISION AUTOMATICA DE 4 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO ELECTRONICO, MOTOR 4.6 LTS, 6 CILINDROS, COLOR BLANCO OLIMPICO, NUMERO DE SERIE 3GCEC14X89M101954, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE INVENTARIO OP512. ✓

CLAUSULAS:

PRIMERA: POR ESTE ACTO, "EL COMODANTE" OTORGA PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES EL USO DEL BIEN MUEBLE DESCRITO EN LA DECLARACIÓN III, A "EL COMODATARIO".

SEGUNDA: "EL COMODATARIO" ACEPTA EN ESTE ACTO EN COMODATO EL BIEN MUEBLE MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EN PERFECTAS CONDICIONES, ASI MISMO, "EL COMODATARIO" NO PODRA CONCEDER A UN TERCERO EL USO DEL BIEN MUEBLE ENTREGADO EN COMODATO NI DARLE UN USO DISTINTO AL DEL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, SIENDO RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS, REPARACIONES Y DE TODO DETERIORO QUE SUFRA DICHO MUEBLE, MATERIA DEL COMODATO.

TERCERA: "EL COMODANTE" Y "EL COMODATARIO" RECONOCEN MUTUAMENTE QUE "EL COMODATARIO" EMPEZÓ A DISFRUTAR DE LOS BIENES MUEBLES A PARTIR DEL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2009, Y QUE EL TERMINO DE ESTE CONTRATO LO SERÁ AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME

CUARTA: "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DICHO MUEBLE, ASI COMO TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA LA MEJOR UTILIZACION DEL MISMO Y A DEVOLVER LOS MUEBLES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, EN BUENAS CONDICIONES AL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO.

QUINTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE, NI ERROR EN EL OBJETO, POR LO QUE SE MANIFIESTA LIBREMENTE LA VOLUNTAD DE LOS CONTRATANTES.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES Y ENTERADAS ACERCA DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO POR ESTAR REDACTADO CONFORME A DERECHO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

POR "EL COMODANTE"


C. ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME


C. ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO
SÍNDICO PROCURADOR DE AHOME


LIC. JOSE LUIS POLO PALAFOX
SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE AHOME

POR "EL COMODATARIO"


ARQ. RAMON VALDEZ CARO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME

TESTIGOS:


LIC. MIGUEL ENRIQUE ROBLES USSHER.


LIC. DAWSON ALEXANDRO BROWN MAGAÑA.

C.c.p.- Archivo